



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 de Mixco  
Guatemala, C.A.

✉ [movhuceg@movilidadhumana.com](mailto:movhuceg@movilidadhumana.com)

☎ (502) 2433-1833 / 2227-9843

📘 @MovilidadHumanaGt

🌐 [www.movilidadhumana.com](http://www.movilidadhumana.com)

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA

En el marco del proyecto “Asistencia y atención a personas con necesidad de protección internacional / monitoreo y cabildeo” con el apoyo de ACNUR, PMH-CEG invita a participar en el proceso de selección de personal para la contratación de:

**CAPACITACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO DIRIGIDA A  
PERSONAS SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADAS ASISTIDAS POR PMH-CEG**

Guatemala, Guatemala, agosto 2021



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 de Mixco  
Guatemala, C.A.

✉ [movhuceg@movilidadhumana.com](mailto:movhuceg@movilidadhumana.com)

☎ (502) 2433-1833 / 2227-9843

📘 @MovilidadHumanaGt

🌐 [www.movilidadhumana.com](http://www.movilidadhumana.com)

## I. CONTEXTO

El Estado de Guatemala es parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada en Ginebra, el 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967, de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos de 1969, de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979, de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención Belem Do Pará y la Declaración de Cartagena de 1984; al igual que la convención sobre apátrida en 2011.

En el año 2016, entra en vigencia el Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, que establece que, aunque en el mencionado cuerpo legal no figuren derechos y garantías que otorgan convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, se consideran incorporados.

En los últimos años, el número de solicitantes del reconocimiento de la condición de Refugiado provenientes otros continentes y de países de América Central, particularmente de los países de El Salvador y Honduras, ha aumentado, debido a los altos niveles de violencia y criminalidad en toda esta región, y otro número considerable de personas guatemaltecas, pide asesoría para solicitar la condición de Refugio en otro país.

Ante el anterior escenario, las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas, han requerido de PMH orientación, asesoría, acompañamiento y apoyo tanto humanitario, legal, psicológico y de integración sociolaboral, antes, durante y después del procedimiento para el reconocimiento del estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala.

Por lo antes descrito, la PMH CEG, requiere de los servicios de una empresa que implemente sesiones y/o talleres de capacitación dirigidos a personas de solicitantes de asilo y refugiadas asistidas por PMH-CEG para fortalecer su educación y/o conocimientos sobre plan de negocios, plan de inversión, marketing, comercialización y finanzas básicas para el hogar, y así asegurar un efectivo emprendimiento

## II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

### OBJETIVO GENERAL

Capacitar a personas solicitantes de asilo y refugiadas, con la finalidad de fortalecer sus capacidades emprendedoras, específicamente en temas: plan de negocios, plan de inversión, marketing, comercialización, finanzas básicas para el hogar (entre otros que pueda proponer la empresa).



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 de Mixco  
Guatemala, C.A.

✉ movhuceg@movilidadhumana.com  
☎ (502) 2433-1833 / 2227-9843  
f @MovilidadHumanaGt  
www.movilidadhumana.com

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar el plan de trabajo, herramientas, recursos y evidencias de aprendizaje para fomentar el fortalecimiento de capacidades para emprender negocios sostenibles.
- Capacitar a 30 personas en los temas: plan de negocios, plan de inversión, marketing, comercialización, finanzas básicas (entre otros que pueda proponer la empresa).
- Desarrollar al menos dos sesiones presenciales con cada persona participante y un mínimo de 8 horas de capacitación
- Realizar 01 taller con la institución contratante sobre buenas prácticas, indicadores de éxito, retos y lecciones aprendidas; así como el correspondiente informe final.

### III. ACTIVIDADES

La empresa seleccionada para llevar a cabo la consultoría desarrollará las actividades necesarias para cumplir los objetivos, entre ellas las siguientes:

- Elaborar un plan de trabajo que contenga la metodología y cronograma con el cual desarrollará el trabajo.
- Generar las herramientas, recursos y evidencias de aprendizaje adaptados a las características de los participantes
- Realizar al menos dos sesiones de capacitación presenciales con cada persona con un mínimo de 8 horas de capacitación en los temas:
  - Tema 1: Plan de negocio y plan de inversión
  - Tema 2: Comercialización y marketing
  - Tema 3: Finanzas básicas
- Realizar 01 taller con la institución contratante sobre buenas prácticas, indicadores de éxito, retos y lecciones aprendidas; así como el correspondiente informe final que identifique posibilidades de replicar el proyecto

### IV. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto	Tiempo	Descripción
1	A los 10 (diez) días después de la firma del contrato	Plan de trabajo que contenga la metodología y cronograma de trabajo, así como la identificación de las personas que participarían.



**Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 de Mixco  
Guatemala, C.A.**

✉ [movhuceg@movilidadhumana.com](mailto:movhuceg@movilidadhumana.com)  
 ☎ **(502) 2433-1833 / 2227-9843**  
 📌 **@MovilidadHumanaGt**  
 🌐 [www.movilidadhumana.com](http://www.movilidadhumana.com)

2	A los 30 (treinta) días después de la contratación	Un informe escrito de los participantes, las sesiones realizadas y las correspondientes evidencias de aprendizaje.
3	A los 60 (sesenta) días después de la contratación	Un informe escrito de los participantes, las sesiones realizadas y las correspondientes evidencias de aprendizaje.
4	A 5 días de la finalización de la consultoría	Realizar 01 taller con la institución contratante sobre buenas prácticas, indicadores de éxito, retos y lecciones aprendidas; así como el correspondiente informe final que identifique posibilidades de replicar el proyecto.

## V. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS

La Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala tiene la propiedad intelectual del trabajo, informes, productos y los resultados producidos. Los productos no podrán ser utilizados sin autorización escrita de la PMH CEH. Queda prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal, audiovisual y/o escrito del material producido por este servicio profesional contratado. En caso de que él o la consultora necesite de alguna publicación al respecto se deberá acreditar los créditos respectivamente a la PMH, previa autorización. La persona o empresa contratada se compromete a mantener confidencialidad sobre el proceso, la información o cualquier otro dato al cual se haya tenido acceso.

## VI. PERFIL DE LA EMPRESA

### PERFIL REQUERIDO/DESEADO

- Empresa con al menos 5 años de experiencia en procesos de formación, asesoría y acompañamiento en temas de emprendimiento.
- Experiencia comprobada en procesos de desarrollo de emprendimientos y microempresas

## VII. LUGAR Y PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El proyecto se desarrollará en Ciudad de Guatemala. La sede de trabajo será la oficina de la empresa seleccionada. Cada uno de los participantes se desplazará con sus propios recursos a los puntos que



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 de Mixco  
Guatemala, C.A.

✉ movhuceg@movilidadhumana.com  
☎ (502) 2433-1833 / 2227-9843  
f @MovilidadHumanaGt  
globe www.movilidadhumana.com

se consideren necesarios para obtener la información, resultados y productos esperados. La empresa seleccionada será la responsable de cubrir sus costos operativos, administrativos y aspectos impositivos aplicables.

La duración de la asignación es de tres (3) meses calendario (23/08/2021-23/11/2021). El período de la asignación podrá ampliarse, previa aprobación por la parte contractual, siempre y cuando se justifique que el logro de los productos y resultados obedezca a razones no atribuibles a la empresa seleccionada.

### VIII. FORMA DE PAGO

No. De pago / Producto	Producto a entregar	Período	Porcentaje
01	Plan de trabajo con metodología y cronograma	A los 10 (diez) días después de la firma del contrato	20%
02	Primer informe escrito de avances	30 (treinta) días después de la firma del contrato	25%
03	Segundo informe escrito de avances	60 (sesenta) días después de la firma del contrato	25%
04	Taller con la institución contratante sobre buenas prácticas, indicadores de éxito, retos y lecciones aprendidas; así como el correspondiente informe final que identifique posibilidades de replicar el proyecto	Al finalizar la consultoría	30%

### IX. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA, APLICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- a) Procedimiento y convocatoria: Público
- b) Órgano de Contratación: Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala.



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 de Mixco  
Guatemala, C.A.

✉ [movhuceg@movilidadhumana.com](mailto:movhuceg@movilidadhumana.com)  
☎ (502) 2433-1833 / 2227-9843  
f @MovilidadHumanaGt  
🌐 [www.movilidadhumana.com](http://www.movilidadhumana.com)

c) Plazo para la convocatoria y recepción de información, documentación-aplicación:

La Convocatoria Pública se lanza públicamente el 05 de agosto 2021, y se recibirán manifestaciones de interés hasta el día 13 de agosto 2021, al correo electrónico [recursoshumanos@movilidadhumana.com](mailto:recursoshumanos@movilidadhumana.com), indicando en el asunto del correo electrónico: **CONSULTORÍA DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO**. La parte contratante se comunicará únicamente con empresas que hayan sido preseleccionadas y que se requieran para entrevista. No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después del plazo establecido.

d) Naturaleza del contrato: Por servicios profesionales; para lo cual la empresa seleccionada debe emitir una factura contable por cada producto entregado a satisfacción de la parte contratante.

e) Información y documentación requerida:

- Carta de manifestación de interés, dirigida a P. Matteo Luison CS, secretario ejecutivo de la PMH-CEG
- Presentación de la Empresa (historia, servicios que presta, proyectos de éxito) y la hoja de vida actualizada de la persona a cargo del proyecto. No debe exceder de 06 páginas
- Copia de documentos que acrediten lo indicado en el punto anterior
- Propuesta técnica de la capacitación y propuesta económica

Las solicitudes que no se ajusten a las indicaciones establecidas quedarán excluidas automáticamente.

Guatemala de la Asunción, 05 de agosto 2021.